

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)
C.U.I.T. N°: 30-70967041-3
Domicilio Legal: Avda. Del Libertador 498 – Piso 21
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la Auditoría General de la Nación ha procedido a examinar los Estados Contables de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, detallados en el apartado 1 siguiente.

Los mismos constituyen información preparada y emitida por la Administración de la Sociedad en orden a sus funciones exclusivas y son responsabilidad de la Dirección de la misma.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Contables basado en nuestro examen de auditoría, con el alcance que se indica en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORÍA

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012.
- 1.2. Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 1.5. Notas 1 a 19 y Anexos I a VIII que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna a fines comparativos, los saldos que surgen de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, los que fueron adecuados según se indica en Nota 13. La opinión profesional sobre estos Estados Contables la hemos emitido con fecha 27 de septiembre de 2012, siendo en ese entonces favorable con salvedades en relación con las cuestiones de exposición como activos corrientes de las inversiones en títulos públicos alquilados que se mencionan en 3.1. y las referidas a la exposición en el Estado de Resultados sobre las transferencias del Estado Nacional para financiar gastos corrientes.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N° 24.156, las que son compatibles con las aceptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica N°7).

Estas normas nos exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los Estados Contables, en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Dirección de la Sociedad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes en la Argentina.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

3.1. Según se detalla en la Nota 16, con fecha 19 y 21 de diciembre de 2012 ARSAT le envió a TRANEXBUR S.A. Cartas Documentos, en donde se les comunica la no renovación de las solicitudes de alquiler de Títulos Valores de BONOS PAR en \$ y BONOS DISCOUNT en \$, siendo por consiguiente el vencimiento de los mismos el 30 de noviembre de 2013. Con fecha 7 de febrero de 2014 ARSAT promovió demanda ordinaria por incumplimiento contractual contra GPS EXTRABURSATIL S.A. (antes denominada TRANEXBUR S.A.), con el objeto de que se condene a la demandada a devolver a ARSAT la cantidad, especie y calidad de Títulos Valores que se encuentran pendientes de devolución en virtud de los contratos de alquiler suscritos, con más los Títulos Valores que correspondan en razón de los intereses pactados en los contratos por un total de \$67.070.638,71.

A la fecha del presente informe se rescataron Bonos PAR en \$ y Bonos DISCOUNT en \$, por un valor registrado al cierre del ejercicio 2012, incluida la renta devengada, de \$ 15.794.646, que se exponen en Inversiones Corrientes.

Por el resto de los Títulos Valores, cuyo valor registrado en Inversiones No Corrientes al cierre del ejercicio es de \$ 42.370.916, la Sociedad no registró previsión alguna para las referidas inversiones.

A la fecha de nuestro informe se encuentra pendiente de resolución la demanda promovida.

3.2. Según se expone en el punto 6) de la Nota 15, con fecha 14 de julio de 2014 la Sociedad ha iniciado la solicitud de reintegro - al amparo de la Resolución General (AFIP) 2000/2006 - del crédito fiscal de IVA facturado por INVAP S.E., generado en operaciones de exportación de estaciones repetidoras terrestres de TV digital a la República Bolivariana de Venezuela por la suma total de \$ 18.872.073, de los cuales \$ 18.174.124 corresponden a facturas registradas en el año 2012 que se exponen en Otros Créditos.

A la fecha de nuestro informe se encontraba pendiente la conclusión del trámite iniciado de solicitud de reintegro y la posterior consideración por parte de la AFIP.

3.3. Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha recibido Transferencias del Estado Nacional para financiar erogaciones de capital destinadas a los distintos proyectos que administra por \$ 2.962,6 millones, acumulando desde el inicio \$ 7.194,2 millones, habiéndose aplicado a resultados de dicho ejercicio \$ 81 millones, según se indica en Nota 12. Para desarrollar los diferentes proyectos a su cargo, según se describe en Nota 1, mantener los servicios, recuperar las inversiones y cancelar sus pasivos, es indispensable para la sociedad seguir contando con las mencionadas transferencias y/o generar ingresos suficientes como consecuencia del desarrollo de las distintas unidades de negocio.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de las situaciones detalladas en el apartado 3.1. a 3.2., los Estados Contables de Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) indicados en el apartado 1., en conjunto presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial, económica y financiera al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.

5. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informamos que:

5.1. Los Estados Contables mencionados en el apartado 1. surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales.

5.2. Al 31 de diciembre de 2012, según surge de los registros contables de la Sociedad, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social ascienden a \$ 2.189.489, no siendo exigibles a dicha fecha.

5.3. Conforme lo establecido por la Resolución N° 49/12 de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en la Segunda Parte de la Resolución C.D. N° 77/11-Anexo B.II.-, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 04 de septiembre de 2014